

# Nuevo round entre INE y CNDH, ahora en la Corte

Anuncian organismos que **interpusieron controversias constitucionales por invasión de esferas de competencia**

**OTILIA CARVAJAL  
Y MARÍA CABADAS**

[nacion@eluniversal.com.mx](mailto:nacion@eluniversal.com.mx)

El Instituto Nacional Electoral (INE) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) que preside Rosario Piedra chocaron de nuevo al informar ambas que interpusieron controversias constitucionales ante el Poder Judicial alegando invasión de esferas de competencia.

El INE informó que promovió ante Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una controversia constitucional contra la CNDH por invadir competencias del ámbito electoral.

Lo anterior, derivado de la recomendación general de la comisión publicada el 28 de octubre pasado, en la que lo calificó como un órgano parcial y de "saboteo" a la

**INE**

**"En su recomendación, la CNDH no analiza un solo acto realizado por el INE... surge de hechos entre 1951 y 1965"**

voluntad de la ciudadanía y además recomendó al Congreso "llevar a cabo las acciones legislativas necesarias para efectuar las modificaciones que garanticen el derecho pleno a la democracia del pueblo mexicano, en el sentido de fortalecer nuestra democracia formal, pero también las iniciativas de democracia participativa".

Al respecto, el INE subrayó que el artículo 102 de la Constitución, apartado B, señala que los organismos de protección de los derechos humanos "no serán competentes tratándose de asuntos electorales y jurisdiccionales".

En su recomendación, la CNDH no analiza un solo acto realizado por el INE. Más aún, dicha recomendación surge del análisis de hechos ocurridos entre 1951 y 1965, cuando en México no existían organismos electorales autónomos. A pesar de ello, la CNDH pretende pronunciarse sobre el desempeño del INE", apuntó el órgano electoral.

En la acción de inconstitucionalidad se mencionaron los dos pronunciamientos posteriores realizados por la CNDH a instancias de su presidenta, "donde se llega a afirmar que el INE ha sa-



boteado la voluntad popular, lo cual es falso a todas luces".

El INE advirtió que estas posturas "colocan como un actor parcial en una estrategia de ataque político contra la autonomía de la autoridad electoral, desnaturalizando la misión constitucional de la figura de ombudsman".

Como réplica, la CNDH dijo que el pasado 8 de noviembre presentó la controversia constitucional ante la Corte en contra del INE al considerar que el instituto invadió su esfera de competencia al

emitir el comunicado número 457, con fecha 30 de octubre de 2022, y por diversos pronunciamientos públicos emitidos por integrantes de su Consejo General en detrimento de la CNDH.

Indicó que funcionarios del INE han intentado silenciar a la CNDH, a partir de una interpretación de la ley que desestima la facultad de ese organismo protector de los derechos humanos en materia de cuidado de las garantías político-electorales del pueblo de México. ●

El INE dice que posturas asumidas por la CNDH la colocan como actor parcial dentro de una estrategia de ataque político.

# Van a Corte la CNDH y autoridad electoral

La disputa entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) llegó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), donde ambos organismos presentaron controversias constitucionales con acusaciones mutuas.

El INE acusa violaciones a las garantías de autonomía, por la recomendación general 46/2022 de la CNDH, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 28 de octubre pasado, que involucra al instituto, pese a que el artículo 102 de la Constitución, apartado B, señala que los organismos de protección de los derechos humanos “no serán competentes tratándose de asuntos electorales y jurisdiccionales”.

Mientras que Derechos Humanos acusó que el INE lanzó el comunicado número 457, con fecha 30 de octubre de 2022, así como por diversos pronunciamientos públicos emitidos por integrantes de su Consejo General en detrimento de la CNDH, ya que se le intentó silenciar, “a partir de una interpretación de la ley”, que desestima la facultad de la comisión para resguardar los derechos humanos. / **ÁNGEL CABRERA**